



# Municipalidad de Angol

*El Angol que todos queremos*

## DECRETO EXENTO

9 8 8

392.

ANGOL,

17 ABR. 2018

### VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. Nº 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

- 1) La Necesidad de designar a un Encargado de Convivencia Escolar en el Establecimiento Educacional Escuela Villa Huequén.

### DECRETO:

- 1) Desígnese a contar del **01.03.2018**, al Profesional de la Educación Sr. Christian Alejandro Henríquez Pincheira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], a cumplir funciones de **Encargado de Convivencia Escolar** de la Escuela Villa Huequén, con 35 horas de su jornada total.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pdf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Oficina de Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesado



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL